

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido el día 11 de mayo de 2022, el abogado nombrado como CURADOR AD-LITEM DR. JIMMY GALVIS TORRES, presento escrito donde no acepta la designación realizada dentro del presente proceso, sírvase proveer.

Armenia, junio 08 de 2022

PAULA ANDREA ARANGO CASTAÑO  
Escribiente Circuito

INTERLOCUTORIO

Proceso : DECLARACIÓN UNIÓN MARITAL DE HECHO  
Radicado No. : 2020-00222  
P.A.A.C.

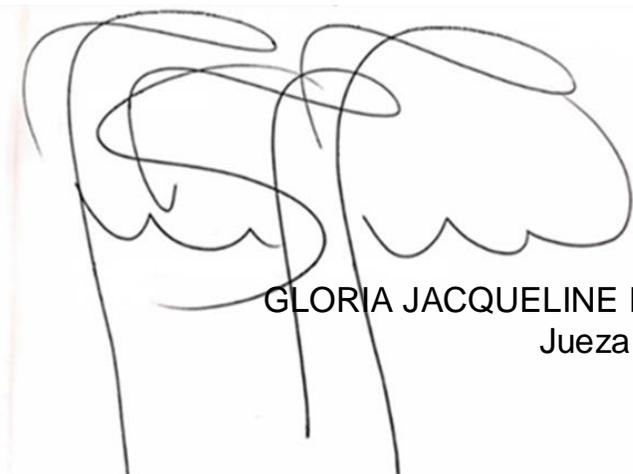
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
Armenia – Quindío

Nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al expediente el memorial presentado el día 11 de mayo de 2022 por parte del abogado nombrado como CURADOR AD-LITEM DR. JIMMY GALVIS TORRES, mediante el cual no acepta la designación realizada dentro del presente trámite, por lo anterior, se le requiere al nombrado, para que aporte los pantallazos de SIGLO XXI de los procesos en los que manifiesta estar nombrado como curador ad-litem, con el fin de determinar si se encuentran activos.

Para ello, se le concede el término de tres días so pena de relevarlo con las consecuencias por incurrir en falta a la debida diligencia profesional. (inciso 3º. Art. 154 CGP)

NOTÍFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR  
Jueza

RAMA JUDICIAL DEL  
PODER PUBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por ESTADO en  
Armenia, Quindío hoy 10-06-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS  
SECRETARIA